

Si usted posee un inodoro con Sistema Flushmate III, es posible que sea elegible para un pago en efectivo en virtud de dos Acuerdos

Un Tribunal Federal autorizó este aviso. El presente no es una oferta de servicios de un abogado.

- Lea este aviso detenidamente ya que afecta sus derechos y le proporciona información sobre cómo presentar una reclamación. Sus derechos legales se verán afectados, tanto si actúa como si no.
- El “Grupo del acuerdo de UDC” (United Desert Charities) incluye a cualquier persona que posea o haya poseído un inodoro con sistema presurizado de asistencia para descarga de agua serie 503 Flushmate III (el “Sistema Flushmate”), fabricado entre el 14 de octubre de 1997 y el 30 de junio de 2009. El Grupo del acuerdo de UDC fue parte de un acuerdo previo con varios demandados, incluida Flushmate, que recibió la aprobación final el 25 de agosto de 2014. Si previamente presentó una reclamación antes del 24 de septiembre de 2016, no necesita emprender acción alguna. Si aún no presentó una reclamación, el plazo para hacerlo ha sido prorrogado hasta el 18 de septiembre de 2018.
- El “Grupo del acuerdo de Mergens” incluye a cualquier persona que posea o haya poseído un inodoro con Sistema Flushmate fabricado entre el 1.º de julio de 2009 y el 30 de abril de 2011. El Grupo del acuerdo de Mergens es parte de un acuerdo propuesto con la empresa matriz de Flushmate, Sloan Valve Company.
- Los Sistemas Flushmate se instalaron en diversas marcas de inodoros, incluidas American Standard, Copperfit, Crane, Ecotech, Eljer, Gerber, Kohler, Lamosa, Mancesa, Mansfield, Orion, St. Thomas, Universal Rundle, Vitra, Vitromex, Vortens y Western Pottery (denominados en forma conjunta, “Inodoros Flushmate”), que se vendieron en las tiendas Home Depot y Lowe’s, y a través de distribuidores y contratistas de plomería.
- Después de pagar el monto total razonable de todas las reclamaciones válidas conforme al proceso UDC, el fondo del acuerdo de UDC arroja un saldo de \$7 millones aproximadamente. Se le envía este aviso para informarle sobre la modificación del acuerdo de UDC que permite una prórroga del periodo de reclamación hasta el 18 de septiembre de 2018. Asimismo, el acuerdo de UDC se modifica a fin de que el Grupo del acuerdo de Mergens reciba el pago de sus reclamaciones del saldo restante del fondo del acuerdo de UDC. En resumen, las reclamaciones presentadas por el Grupo del acuerdo de UDC y el Grupo del acuerdo de Mergens se pagarán del fondo del acuerdo de UDC. Si fuera necesario, Sloan Valve Company aportará fondos adicionales para pagar las reclamaciones válidas presentadas por el Grupo del acuerdo de Mergens durante el periodo de reclamación de Mergens, que puede finalizar el 18 de septiembre de 2018.
- En la medida en que no hayan sido previamente resarcidos, los Miembros del grupo pueden recibir el reembolso de los gastos de instalación en los que hayan incurrido por haber instalado: (1) un kit de reparación de Flushmate III, (2) un recipiente a presión de repuesto, o (3) un inodoro de repuesto.
- En la medida en que no hayan sido previamente resarcidos, los Miembros del grupo del acuerdo también pueden recibir un reembolso por daños a la propiedad causados por un goteo o la separación de los Sistemas Flushmate.
- Estos pagos en efectivo son adicionales a la Retirada voluntaria del mercado y la Retirada incrementada por parte de Flushmate de los Sistemas Flushmate. Obtenga más información sobre la Retirada del mercado y la Retirada incrementada en www.flushmate.com o www.flushmate.com/recall.

TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DISTRITO CENTRAL DE CALIFORNIA

SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES	
PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN	Esta es la única forma de obtener los beneficios del Acuerdo.
SOLICITAR SU EXCLUSIÓN DE LA DEMANDA MERGENS	No recibirá ningún beneficio, pero conservará cualquier derecho que actualmente tenga a iniciar una demanda individual contra el Demandado respecto de las reclamaciones planteadas en la causa.
COMENTARIOS/OBJECIONES	Escribir al Abogado del grupo y al Abogado de la defensa para comunicar cualquier comentario u objeción respecto al Acuerdo de Mergens o cualquier disposición contenida en el Acuerdo de Mergens, o cualquier comentario sobre el uso del fondo del acuerdo de UDC para pagar las reclamaciones de la demanda Mergens.
ASISTIR A UNA AUDIENCIA	Comparecer y hablar ante el Tribunal directamente sobre el Acuerdo de Mergens o el uso del fondo del acuerdo de UDC para pagar las reclamaciones de la demanda Mergens.
NO HACER NADA	<p>El Tribunal aprobó el Acuerdo de UDC el 25 de agosto de 2014. El periodo de reclamación finalizó el 24 de septiembre de 2016, y ahora se prorroga hasta el 18 de septiembre de 2018. Si todavía no lo ha hecho, se lo alienta a que presente una reclamación.</p> <p>Si el Tribunal aprueba el Acuerdo de Mergens, se lo alentará a que presente una reclamación. No obstante, si usted no presenta una reclamación, renunciará a sus derechos a demandar al Demandado respecto de las reclamaciones planteadas en la demanda Mergens.</p>

- Sus derechos y opciones, así como los plazos para ejercerlos, se explican detenidamente en este Aviso.

CONTENIDO DE ESTE AVISO

INFORMACIÓN BÁSICA.....	PÁGINA 4
1. ¿Por qué se ha emitido el presente Aviso?	
2. ¿De qué se tratan las demandas?	
3. ¿Qué es una demanda colectiva?	
4. ¿Por qué existe un Acuerdo en la demanda Mergens?	
5. ¿Cuáles son las modificaciones del Acuerdo en la demanda UDC?	
¿QUIÉNES ESTÁN INCLUIDOS EN LOS ACUERDOS?	PÁGINA 6
6. ¿Quiénes forman parte del Grupo del acuerdo de UDC?	
7. ¿Quiénes forman parte del Grupo del acuerdo de Mergens?	
8. ¿Cómo puedo saber si poseo un Sistema Flushmate III?	
9. Aún no estoy seguro de estar incluido en los Acuerdos.	
LOS BENEFICIOS DE LOS ACUERDOS: LO QUE USTED OBTENDRÁ	PÁGINA 8
10. ¿Qué establecen los Acuerdos?	
11. ¿De cuánto será mi pago en efectivo si he incurrido en costos de instalación/reemplazo?	
12. ¿Cómo se distribuirá el Fondo del acuerdo?	
CÓMO OBTENER BENEFICIOS: PRESENTACIÓN DE UN FORMULARIO DE RECLAMACIÓN	PÁGINA 9
13. ¿Cómo puedo obtener un pago en virtud de los Acuerdos?	
14. ¿Por qué debería solicitar un kit de reparación de Flushmate?	
15. ¿Cuándo recibiré mi pago?	
PERMANECER EN EL ACUERDO	PÁGINA 10
16. ¿A qué renuncio por permanecer en el Acuerdo de Mergens?	
17. ¿Qué sucede si no hago nada en absoluto?	
EXCLUIRSE DEL ACUERDO	PÁGINA 10
18. ¿Cómo puedo excluirme del Acuerdo de Mergens?	
19. Si me excluyo ¿puedo obtener algo del Acuerdo de Mergens?	
20. Si no me excluyo del Acuerdo de Mergens, ¿puedo presentar una demanda más adelante?	
LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN	PÁGINA 12
21. ¿Tengo un abogado en este caso?	
22. ¿Cómo se les pagará a los abogados?	
¿CÓMO OBJETAR EL ACUERDO O LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS?	PÁGINA 13
23. ¿Cómo le hago saber al Tribunal si no me agrada el Acuerdo de Mergens o las modificaciones propuestas del Acuerdo de UDC?	
24. ¿Cuál es la diferencia entre objetar el Acuerdo de Mergens y excluirse de este?	
AUDIENCIA DE IMPARCIALIDAD DEL TRIBUNAL.....	PÁGINA 14
25. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si se aprueba o no el Acuerdo de Mergens y las modificaciones propuestas del Acuerdo de UDC?	
26. ¿Debo asistir a la audiencia?	
CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN	PÁGINA 15
27. ¿Cómo obtengo más información acerca de los Acuerdos?	

¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL 1-877-412-5277 O VISITE WWW.FLUSHMATECLAIMS.COM

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué se ha emitido el presente Aviso?

El 25 de agosto de 2014, el Honorable Juez S. James Otero del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Central de California otorgó la aprobación final del acuerdo de demanda colectiva por \$18 millones (el “Acuerdo de UDC”) en la causa *United Desert Charities, et. al. c/ Sloan Valve Company, et. al.*, N.º 12-CV-06878 (la “Demanda UDC”) relativa a los inodoros equipados con Sistemas Flushmate fabricados entre el 14 de octubre de 1997 y el 30 de junio de 2009. El plazo para presentar una reclamación para recibir el reembolso de los gastos de instalación o daños a la propiedad conforme a la Demanda UDC expiró el 24 de septiembre de 2016. Después de pagar todas las reclamaciones válidas conforme a la Demanda UDC, el fondo del acuerdo de UDC arrojó un saldo de \$7 millones aproximadamente.

El 15 de julio de 2016, se presentó una causa relacionada contra Sloan Valve Company (“Sloan”) relativa a los inodoros equipados con Sistemas Flushmate fabricados entre el 1.º de julio de 2009 y el 30 de abril de 2011, conocida como la causa *Mergens c/ Sloan Valve Company*, N.º 16-CV-05255 (la “Demanda Mergens”). La persona que inició la demanda se denomina Demandante y la empresa a la que demandó se denomina Demandado. El Demandado en la Demanda Mergens es Sloan. Además, Sloan es uno de los Demandados en la Demanda UDC.

El Juez Otero preside ambas causas. La única diferencia sustantiva entre la Demanda UDC y la Demanda Mergens reside en el hecho de que los Sistemas Flushmate objeto de la Demanda Mergens se fabricaron en un periodo de tiempo posterior.

Este Aviso es para informarle acerca de lo siguiente: (1) la prórroga del plazo para presentar una reclamación para recibir el reembolso de los gastos de instalación y daños a la propiedad conforme a la Demanda UDC; (2) un acuerdo de demanda colectiva propuesto en la Demanda Mergens (el “Acuerdo de Mergens”), y las opciones que tiene, antes de que el Tribunal decida si aprueba el Acuerdo de Mergens; y (3) su capacidad para comentar sobre las modificaciones propuestas para el Acuerdo de UDC conforme a las cuales se prorrogaría el periodo de reclamación, y también permitiría el pago de reclamaciones por reembolso de gastos de instalación y daños a la propiedad presentadas conforme al Acuerdo de Mergens.

Este Aviso explica la demanda, el Acuerdo de UDC y el Acuerdo de Mergens (en forma conjunta, los “Acuerdos”), sus derechos jurídicos, los beneficios disponibles, quiénes son elegibles para recibirlos y cómo pueden obtenerse.

2. ¿De qué se tratan las demandas?

Flushmate y la Comisión de Seguridad de Productos del Consumidor de EE.UU. (Consumer Product Safety Commission, “CPSC”) anunciaron de manera conjunta una retirada del mercado voluntaria en junio de 2012 y en enero de 2014 de los Sistemas Flushmate (la “Retirada del mercado”). Según se indicó en el anuncio de la retirada del mercado voluntaria, los Sistemas Flushmate pueden separarse en o cerca de la soldadura del recipiente al liberar la presión almacenada. Esta presión puede levantar la tapa del tanque y destrozarse el tanque, lo que representa un peligro de impacto y heridas en los consumidores y daños a la propiedad. La Demanda UDC fue presentada tras el anuncio de la Retirada del mercado de junio de 2012 y alega que el Sistema Flushmate es defectuoso, y podría causar un goteo o una separación del inodoro y ocasionar lesiones o daños a la propiedad.

¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL 1-877-412-5277 O VISITE WWW.FLUSHMATECLAIMS.COM

El 14 de julio de 2016, de manera voluntaria Flushmate incrementó la retirada del mercado en colaboración con la CPSC a fin de incluir los Sistemas Flushmate fabricados entre el 1.º de julio de 2009 y el 30 de abril de 2011 (la “Retirada incrementada”). La Demanda Mergens fue presentada tras el anuncio de la Retirada incrementada.

Estas causas no incluyen ninguna reclamación por lesiones personales o estado de angustia provocados por el “defecto” que alegan los Demandantes. Los Sistemas Flushmate se instalaron en los Inodoros Flushmate, que estaban en venta en las tiendas Home Depot y Lowe’s y a través de distribuidores y contratistas de plomería.

El Tribunal no ha determinado quién tiene la razón o si alguna de las partes “ganó”. En cambio, tanto los Demandantes como los Demandados acordaron la conciliación de las causas para evitar las incertidumbres, los retrasos y los gastos de continuar con las demandas.

3. ¿Qué es una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una o más personas llamadas “Representantes del grupo” demandan en nombre de un grupo de personas que tienen reclamaciones similares. A todas estas personas se las denomina “Grupo” o “Miembros del grupo”. En una demanda colectiva, el Tribunal resuelve los problemas de todos los Miembros del grupo, excepto los de aquellas personas que se excluyen del Grupo.

4. ¿Por qué existe un Acuerdo en la demanda Mergens?

El Tribunal no ha fallado en favor de los Demandantes o del Demandado. Al aceptar una conciliación, tanto los Demandantes como el Demandado evitan el costo y el riesgo de un litigio adicional y de un juicio, y las personas afectadas tendrán la oportunidad de recibir una compensación. Los Representantes del grupo y los abogados opinan que el Acuerdo de Mergens redundará en beneficio del Grupo del acuerdo de Mergens, y recomiendan el Acuerdo de Mergens a los Miembros del grupo del acuerdo de Mergens. El Demandado niega cualquier responsabilidad y haber actuado en forma incorrecta.

5. ¿Cuáles son las modificaciones del Acuerdo en la demanda UDC?

El Tribunal ha otorgado una aprobación final del Acuerdo de UDC el 25 de agosto de 2014. La fecha límite para presentar una reclamación fue el 24 de septiembre de 2016. Después de pagar el monto total razonable de todas las reclamaciones válidas conforme a la Demanda UDC, el fondo del acuerdo de UDC arroja un saldo de \$7 millones aproximadamente.

El plazo para presentar una reclamación conforme a la Demanda UDC ha sido prorrogado hasta el 18 de septiembre de 2018 (el “Periodo de reclamación de UDC prorrogado”).

Además, se presentó una moción en la que se solicita al Juez Otero que permita que el saldo restante del fondo del acuerdo de UDC se utilice para pagar las reclamaciones válidas presentadas conforme a la Demanda Mergens, además de pagar las reclamaciones válidas presentadas durante el Periodo de reclamación de UDC prorrogado.

¿QUIÉNES ESTÁN INCLUIDOS EN LOS ACUERDOS?

6. ¿Quiénes forman parte del Grupo del acuerdo de UDC?

El Grupo del acuerdo de UDC incluye a cualquier persona o entidad en los Estados Unidos que posea o haya poseído un Sistema Flushmate instalado en los Estados Unidos que se haya fabricado entre el 14 de octubre de 1997 y el 30 de junio de 2009.

No están incluidos en el Acuerdo:

- cualquier persona que ya haya recibido un fallo contra los Demandados o un pago de los Demandados en relación con las reclamaciones planteadas en esta causa;
- cualquier persona que haya recibido un reembolso en efectivo de Flushmate por daños materiales ocasionados por una separación o un goteo en un Sistema Flushmate;
- cualquier persona que haya sufrido daños y perjuicios como resultado de un goteo o una separación de un Sistema Flushmate que haya ocurrido antes del 9 de agosto de 2008, pero que no haya interpuesto ninguna demanda en relación con las reclamaciones planteadas en esta causa antes del 9 de agosto de 2012;
- cualquier persona cuya propiedad haya tenido previamente, pero ya no tenga, un Sistema Flushmate o un Inodoro Flushmate, y no haya experimentado un goteo o una separación de un Sistema Flushmate (excepto las personas que reemplazaron sus Inodoros Flushmate en respuesta a la Retirada del mercado);
- cualquier persona cuya antigua propiedad haya tenido un Sistema Flushmate y no ha experimentado un goteo o una separación de un Sistema Flushmate mientras era de su propiedad;
- los Demandados y sus representantes legales;
- cualquier entidad en la que los Demandados posean un interés mayoritario (o que tenga un interés mayoritario en los Demandados);
- los minoristas y los mayoristas del Sistema Flushmate; y
- los magistrados asignados a esta causa y sus familiares directos.

7. ¿Quiénes forman parte del Grupo del acuerdo de Mergens?

El Grupo del acuerdo de Mergens incluye a cualquier persona o entidad en los Estados Unidos que posea o haya poseído un Sistema Flushmate instalado en los Estados Unidos que se haya fabricado entre el 1.º de julio de 2009 y el 30 de abril de 2011.

No están incluidos en el Acuerdo:

- cualquier persona que ya haya recibido un fallo contra el Demandado o un pago del Demandado en relación con las reclamaciones planteadas en esta causa;
- cualquier persona que haya recibido un reembolso en efectivo de Flushmate por daños materiales ocasionados por una separación o un goteo en un Sistema Flushmate; o por la instalación de un kit de reparación, un recipiente de repuesto o un inodoro de repuesto;
- cualquier persona que haya sufrido daños y perjuicios como resultado de un goteo o una separación de un Sistema Flushmate que haya ocurrido antes del 15 de julio de 2012, pero que no haya interpuesto ninguna demanda en relación con las reclamaciones planteadas en esta causa antes del 15 de julio de 2016;
- cualquier persona cuya propiedad haya tenido previamente, pero ya no tenga, un Sistema Flushmate o un Inodoro Flushmate, y no haya experimentado un goteo o una separación de un

¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL 1-877-412-5277 O VISITE WWW.FLUSHMATECLAIMS.COM

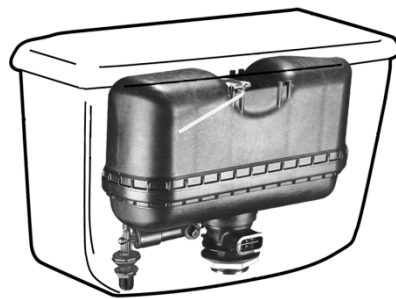
Sistema Flushmate

(excepto las personas que reemplazaron sus Inodoros Flushmate en respuesta a la Retirada incrementada);

- cualquier persona cuya antigua propiedad haya tenido un Sistema Flushmate y no ha experimentado un goteo o una separación de un Sistema Flushmate mientras era de su propiedad;
- el Demandado y sus representantes legales;
- cualquier entidad en la que el Demandado posea un interés mayoritario (o que tenga un interés mayoritario en el Demandado);
- los minoristas y los mayoristas del Sistema Flushmate; y
- los magistrados asignados a esta causa y sus familiares directos.

8. ¿Cómo puedo saber si poseo un Sistema Flushmate III?

El Sistema Flushmate incluye un tanque de plástico de polipropileno rectangular o “recipiente” que se encuentra en la cisterna del inodoro. El recipiente Flushmate almacena el agua bajo presión que se libera al descargar.



El código de fecha de fabricación/número de serie tiene 16 caracteres y se encuentra en la etiqueta ubicada en la parte superior del recipiente de polipropileno del Sistema Flushmate. Los seis primeros números del número de serie son el código de fecha de fabricación. El rango del código de la fecha de fabricación correspondiente a los Sistemas Flushmate comienza con 101497 (14 de octubre de 1997) y continúa hasta 043011 (30 de abril de 2011).

9. Aún no estoy seguro de estar incluido en los Acuerdos.

Si no está seguro de estar incluido en uno o en ambos Acuerdos, puede llamar al 1-877-412-5277 y plantear sus preguntas o visitar www.flushmateclaims.com. También puede enviar sus preguntas por correo a Flushmate Claims Administrator, P.O. Box 1272, Lancaster, CA 93584, o por correo electrónico a info@flushmateclaims.com.

¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL 1-877-412-5277 O VISITE WWW.FLUSHMATECLAIMS.COM

LOS BENEFICIOS DE LOS ACUERDOS: LO QUE USTED OBTENDRÁ

10. ¿Qué establecen los Acuerdos?

En la medida en que no hayan sido previamente resarcidos, los Miembros del grupo pueden recibir el reembolso de los gastos de instalación en los que hayan incurrido por haber instalado:

- (1) un kit de reparación,
- (2) un recipiente a presión de repuesto; o
- (3) un inodoro de repuesto.

Y

El reembolso por daños directos a la propiedad causados por un goteo o una separación de los Sistemas Flushmate.

Este acuerdo monetario se suma a la Retirada voluntaria del mercado y la Retirada incrementada por parte de Flushmate de los Sistemas Flushmate. Obtenga más información sobre la Retirada del mercado y la Retirada incrementada en www.flushmate.com o www.flushmate.com/recall.

11. ¿De cuánto será mi pago en efectivo si he incurrido en costos de instalación/reemplazo?

Grupo del acuerdo de UDC

Si usted presenta un formulario de reclamación válido antes del 18 de septiembre de 2018, y el fondo del acuerdo de \$18 millones no se ha agotado, recibirá una parte de la distribución proporcional del fondo del acuerdo de UDC por los gastos razonables en los que haya incurrido, que no hayan sido resarcidos, como consecuencia de la instalación de un kit de reparación, un recipiente de repuesto o un inodoro de repuesto en lugar de un Inodoro Flushmate, según se establece en el Plan de asignación de UDC y en las enmiendas adjuntas disponibles en www.flushmateclaims.com. También puede recibir un reembolso por daños a la propiedad, que no hayan sido resarcidos, causados por un goteo o una separación del Sistema Flushmate según se establece en el Plan de asignación de UDC y en las enmiendas adjuntas disponibles en www.flushmateclaims.com.

Grupo del acuerdo de Mergens

Si usted presenta un formulario de reclamación válido antes del 18 de septiembre de 2018, recibirá una parte de la distribución proporcional del fondo del acuerdo de UDC por los gastos razonables en los que haya incurrido, que no hayan sido resarcidos, como consecuencia de la instalación de un kit de reparación, un recipiente de repuesto o un inodoro de repuesto en lugar de un Inodoro Flushmate, según se establece en el Plan de asignación de UDC y en las enmiendas adjuntas disponibles en www.flushmateclaims.com. También puede recibir un reembolso por daños a la propiedad, que no hayan sido resarcidos, causados por un goteo o una separación del Sistema Flushmate según se establece en el Plan de asignación de Mergens disponible en www.flushmateclaims.com.

¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL 1-877-412-5277 O VISITE WWW.FLUSHMATECLAIMS.COM

12. ¿Cómo se distribuirá el Fondo del acuerdo?

Después de pagar todas las reclamaciones válidas conforme a la Demanda UDC durante el periodo inicial de reclamación, quedó un saldo de \$7 millones aproximadamente en el fondo del acuerdo de UDC. El saldo restante se utilizará para pagar todas las reclamaciones válidas presentadas durante el Periodo de reclamación de UDC prorrogado y el periodo de reclamación de Mergens. El saldo restante también se utilizará para pagar los costos administrativos y de entrega del aviso a los dos Grupos.

Si se agota el saldo del fondo del acuerdo de \$18 millones en la Demanda UDC antes de que finalice el Periodo de reclamación de UDC prorrogado, el Acuerdo de UDC se rescindiría. Si el fondo del acuerdo de UDC se agota antes de que se paguen todas las reclamaciones válidas conforme a la Demanda Mergens, Sloan aportará dinero adicional para pagar todas las reclamaciones válidas presentadas conforme a la Demanda Mergens.

Si aún existe un saldo en el fondo del acuerdo de UDC después de que el periodo de reclamación de Mergens y el Periodo de reclamación de UDC prorrogado finalicen, los Miembros del grupo del acuerdo de Mergens que hayan presentado reclamaciones válidas por haber instalado ellos mismos un kit de reparación, un recipiente de repuesto o un inodoro de repuesto, serán elegibles para recibir \$25 por la reparación o el reemplazo de cada Inodoro Flushmate.

Si aún existe un saldo en el fondo del acuerdo de UDC después de que se hayan realizado todos los pagos, entonces el periodo de reclamación de Mergens y el Periodo de reclamación de UDC prorrogado pueden ser prorrogados o los abogados del fondo del acuerdo de UDC podrán solicitar al Tribunal que autorice la donación de dicho dinero a una organización benéfica. Esto se decidirá en una fecha posterior.

Puede obtener más información acerca de los pagos previstos para los Miembros del grupo y otros detalles en www.flushmateclaims.com.

CÓMO OBTENER BENEFICIOS: PRESENTACIÓN DE UN FORMULARIO DE RECLAMACIÓN

13. ¿Cómo puedo obtener un pago en virtud de los Acuerdos?

Si usted es un Miembro del grupo y desea participar en el o los Acuerdos, debe presentar un Formulario de reclamación.

Grupo del acuerdo de UDC: el periodo de reclamación actual del Acuerdo de UDC finalizó el 24 de septiembre de 2016, y se prorroga por un año a partir de la aprobación por parte del Tribunal de la modificación del Acuerdo de UDC. El plazo para presentar una reclamación es el **18 de septiembre de 2018**.

Grupo del acuerdo de Mergens: el plazo para presentar una reclamación es de un año a partir de la aprobación final del Tribunal. Esto podría ser el **18 de septiembre de 2018**.

Los formularios de reclamación están disponibles en línea en www.flushmateclaims.com o llamando al 1-877-412-5277.

¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL 1-877-412-5277 O VISITE WWW.FLUSHMATECLAIMS.COM

Puede presentar su Formulario de reclamación en línea, o por correo electrónico, correo postal de los EE. UU. o fax a las direcciones que se indican a continuación:

Por correo postal: Flushmate Claims Administrator
P.O. Box 1272
Lancaster, CA 93584

Por Internet: www.flushmateclaims.com

Por correo electrónico: CSR@flushmateclaims.com

Por fax: (661) 951-0978

14. ¿Por qué debería solicitar un kit de reparación de Flushmate?

Flushmate lo alienta a solicitar un kit de reparación gratuito para su Sistema Flushmate; para ello debe ponerse en contacto directamente con Flushmate. Según se indicó en el anuncio de la Retirada del mercado voluntaria, de manera conjunta con la CPSC, los Sistemas Flushmate pueden separarse en o cerca de la soldadura del recipiente al liberar la presión almacenada, y dicha presión puede levantar la tapa del tanque y destrozarse el tanque, lo que representa un peligro de impacto y heridas y daños a la propiedad. Para [todas las consultas](#) relacionadas con la Retirada voluntaria y la Retirada incrementada, incluidas las solicitudes de un kit de reparación, comuníquese con la línea gratuita de Flushmate en el 1-800-303-5123 o visite el sitio web de Flushmate www.flushmate.com o www.flushmate.com/recall.

15. ¿Cuándo recibiré mi pago?

Grupo del acuerdo de UDC

Los Miembros del grupo del acuerdo de UDC que presenten formularios de reclamación válidos durante el Periodo de reclamación de UDC prorrogado recibirán el pago siempre y cuando existan fondos en el fondo del acuerdo de \$18 millones.

Grupo del acuerdo de Mergens

Los pagos del Acuerdo se enviarán por correo a los Miembros del grupo del acuerdo de Mergens que envíen formularios de reclamación válidos, después que el Tribunal haya dado su “aprobación final” al Acuerdo de Mergens y después que se haya aprobado la modificación del Acuerdo de UDC, o se haya resuelto cualquier apelación. El Tribunal llevará a cabo una audiencia **el 18 de septiembre de 2017** para decidir si aprueba o no el Acuerdo de Mergens. Si el Tribunal aprueba el Acuerdo de Mergens, es posible que haya apelaciones. Resolver estas apelaciones puede llevar tiempo.

PERMANECER EN EL ACUERDO

16. ¿A qué renuncio por permanecer en el Acuerdo de Mergens?

Si el Acuerdo de Mergens se aprueba en forma definitiva y usted no se excluyó de este, renunciará a su derecho a demandar al Demandado por las reclamaciones que se resuelven mediante el Acuerdo de Mergens. Las reclamaciones específicas a las que renuncia en contra del Demandado se describen en la

¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL 1-877-412-5277 O VISITE WWW.FLUSHMATECLAIMS.COM

Sección VI.A del Acuerdo de Mergens. “Eximirá” al Demandado y a todas las partes relacionadas que se describen en esta sección. A menos que se excluya (*consulte la* Pregunta 19), usted “renuncia” a las reclamaciones, independientemente de si presenta o no una reclamación. El Acuerdo de Mergens está disponible en línea en www.flushmateclaims.com.

El Acuerdo de Mergens describe las reclamaciones exentas con detalles específicos, por lo tanto, léalo detenidamente. Si tiene alguna pregunta, puede consultar de manera gratuita a los abogados que figuran en la Pregunta 21, o puede, por supuesto, hablar con su propio abogado en caso de tener preguntas sobre lo que esto significa.

Los Acuerdos no eximen ninguna reclamación por lesiones personales o estado de angustia causados por un goteo o una separación de los Sistemas Flushmate o los Inodoros Flushmate. Tampoco eximen ninguna reclamación por daños a la propiedad que tenga lugar con posterioridad al plazo para la presentación de reclamaciones de un año después de aprobación del Tribunal.

Los plazos para excluirse del Acuerdo de UDC caducaron para los Miembros del grupo del acuerdo de UDC.

17. ¿Qué sucede si no hago nada en absoluto?

Si usted es parte del Grupo del acuerdo de Mergens y decide no actuar, no recibirá ningún beneficio en virtud de dicho Acuerdo. Sin embargo, a menos que se excluya, no podrá iniciar una demanda ni ser parte de ninguna otra demanda contra el Demandado en relación con las reclamaciones que se resuelven mediante el Acuerdo de Mergens. **Si usted es parte del Grupo del acuerdo de UDC y no presenta una reclamación, no recibirá ningún beneficio en virtud del acuerdo.**

EXCLUIRSE DEL ACUERDO

Si usted no desea recibir beneficios del Acuerdo de Mergens y desea conservar el derecho a demandar al Demandado en relación con las reclamaciones que se plantean en esta causa, debe tomar medidas para excluirse del Grupo del acuerdo de Mergens. Esto se denomina excluirse u “opción de exclusión” del Grupo.

Los plazos para excluirse caducaron para los Miembros del grupo del acuerdo de UDC.

18. ¿Cómo puedo excluirme del Acuerdo de Mergens?

Para excluirse del Acuerdo de Mergens, debe enviar por correo o de otro modo una carta (o “Solicitud de exclusión”) que indique que usted desea excluirse. Su carta o Solicitud de exclusión también debe incluir:

- su nombre completo, dirección actual, dirección de la propiedad (si es diferente), número de teléfono y su firma;
- la fecha aproximada en la que adquirió, instaló o se le entregó su Inodoro Flushmate o Sistema Flushmate;
- los números de serie de sus Sistemas Flushmate; y
- una declaración que indique que usted desea excluirse del acuerdo, que en esencia establezca lo siguiente: “Yo/Nosotros solicito/solicitamos que se me/nos excluya del grupo propuesto en *Mergens c/ Sloan Valve Company*, N.º 16-CV-05255, y no recibir ningún beneficio del acuerdo”.

¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL 1-877-412-5277 O VISITE WWW.FLUSHMATECLAIMS.COM

Debe enviar su carta con sello postal anterior al **21 de agosto de 2017** a:

Flushmate Claims Administrator
P.O. Box 1272
Lancaster, CA 93584

19. Si me excluyo ¿puedo obtener algo del Acuerdo de Mergens?

No. No obtendrá ningún beneficio del Acuerdo de Mergens si se excluye de este. Si solicita quedar excluido, no recibirá ningún pago en virtud del acuerdo y no podrá objetarlo.

20. Si no me excluyo del Acuerdo de Mergens, ¿puedo presentar una demanda más adelante?

No. A menos que se excluya, estará renunciando a cualquier derecho a demandar al Demandado por las mismas reclamaciones que se exponen en el Acuerdo de Mergens. Este acuerdo no incluye las reclamaciones por lesiones personales o estado de angustia. El Acuerdo de Mergens no exime las reclamaciones por daños a la propiedad que tengan lugar con posterioridad al plazo para la presentación de reclamaciones, **18 de septiembre de 2018**.

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

21. ¿Tengo un abogado en este caso?

Grupo del acuerdo de Mergens

Sí. El Tribunal ha designado a Birka-White Law Offices como los “Abogados del grupo” en la Demanda Mergens para representar los intereses de los Miembros del grupo del acuerdo de Mergens. A continuación figura la información de contacto:

Birka-White Law Offices
65 Oak Court
Danville, CA 94526
Teléfono: (925) 362-9999
Fax: (925) 362-9970

Si desea ser representado por otro abogado, puede contratar uno a su propia cuenta y gasto para que comparezca por usted ante el Tribunal.

Grupo del acuerdo de UDC

Sí. El Tribunal ha designado a varios bufetes de abogados como “Abogados del grupo” en la Demanda UDC para representar los intereses de los Miembros del grupo del acuerdo de UDC. Los bufetes son:

Birka-White Law Offices
65 Oak Court
Danville, CA 94526

Lieff Cabraser Heimann & Bernstein, LLP
275 Battery Street, 29th Floor
San Francisco, CA 94111

¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL 1-877-412-5277 O VISITE WWW.FLUSHMATECLAIMS.COM

Teléfono: (925) 362-9999 Fax: (925) 362-9970	Teléfono: (415) 956-1000 Fax: (415) 956-1008
Audet & Partners, LLP 221 Main Street, Suite 1460 San Francisco CA 94105 Teléfono: (415) 982-1776 Fax: (415) 576-1776	Wexler Wallace LLP 55 West Monroe Street, Suite 3300 Chicago, IL 60603 Teléfono: (312) 346-2222 Fax: (312) 346-0022
Levin, Fishbein, Sedran & Berman 510 Walnut Street, Suite 500 Philadelphia, PA 19106 Teléfono: (215) 592-1500 Fax: (215) 592-4663	Holland Groves Schneller & Stolze, LLC 300 North Tucker Boulevard, Suite 801 St. Louis, MO 63101 Teléfono: (314) 241-8111 Fax: (314) 241-5554
Parker Waichman LLP 3301 Bonita Beach Road Suite 101 Bonita Springs, FL 34134 Teléfono: (239) 390-1000 Fax: (239) 390-0055	Geragos and Geragos PC 644 South Figueroa Street Los Angeles, CA 90017-3480 Teléfono: (213) 625-3900 Fax: (213) 625-1600

Si desea ser representado por otro abogado, puede contratar uno a su propia cuenta y gasto para que comparezca por usted ante el Tribunal.

22. ¿Cómo se les pagará a los abogados?

Los Abogados del grupo del acuerdo de Mergens solicitarán al Tribunal que apruebe un monto de \$600,000 como máximo por honorarios de abogados y costos más el pago de un incentivo de \$5,000 al Representante del grupo por sus servicios colaborando en la causa. Dichos costos se pagarán directamente por Sloan y no provendrán del fondo del acuerdo. La solicitud por parte del Abogado del grupo del pago de los honorarios de los abogados para el Acuerdo de Mergens se publicará en el sitio web del acuerdo, www.flushmateclaims.com, después del 3 de julio 2017 (plazo para la presentación de la causa).

El Abogado del grupo del acuerdo de UDC ya ha recibido el pago de los honorarios de abogados y costos. Asimismo, los Representantes del grupo del acuerdo de UDC recibieron un incentivo de \$1,000 cada uno por sus servicios colaborando en el Acuerdo de UDC. Como parte de la propuesta de modificación del Acuerdo de UDC, el incentivo se incrementará a \$5,000 para cada uno.

¿CÓMO OBJETAR EL ACUERDO O LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS?

Usted puede comunicarle al Tribunal si está disconforme con el Acuerdo de Mergens o con alguna parte de este. También, puede hacer comentarios sobre la modificación propuesta del Acuerdo de UDC.

23. ¿Cómo le hago saber al Tribunal si no me agrada el Acuerdo de Mergens o las modificaciones propuestas del Acuerdo de UDC?

Si usted es Miembro del grupo del acuerdo de Mergens, puede presentar objeciones al acuerdo si no está conforme con alguna de sus partes. Puede indicar las razones por las que piensa que el Tribunal no debería aprobarlo. Para presentar una objeción, envíe una carta que indique que objeta el acuerdo en *Mergens c/ Sloan Valve Company*, N.º 16-CV-05255 a la dirección que figura más abajo.

Si usted es Miembro del grupo del acuerdo de UDC, puede comentar sobre las modificaciones propuestas

¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL 1-877-412-5277 O VISITE WWW.FLUSHMATECLAIMS.COM

para el Acuerdo de UDC conforme a las cuales se prorrogaría el periodo de reclamación y también se permitiría el pago de las reclamaciones presentadas conforme a la Demanda Mergens del fondo del acuerdo de UDC. Para hacerlo, envíe una carta con un comentario sobre las modificaciones propuestas en *United Desert Charities c/ Sloan Valve Company*, N.º CV12-06878 a la dirección que figura más abajo.

Asegúrese de incluir lo siguiente, independientemente de si desea objetar o hacer un comentario:

- su nombre completo, dirección actual, dirección de la propiedad (si es diferente), número de teléfono y su firma;
- los números de serie de sus Sistemas Flushmate;
- los motivos por los que objeta el Acuerdo de Mergens; o
- los motivos por los que comenta sobre las modificaciones propuestas del Acuerdo de UDC;
- copias de cualquier documento que desee que el Tribunal considere (incluidos todos los escritos, las pruebas y las declaraciones);
- si lo representa un abogado, la firma del abogado que lo representa; y
- debe indicar si usted o su abogado comparecerán en la Audiencia de imparcialidad (*consulte* la sección “Audiencia de imparcialidad del Tribunal” más adelante).

Si desea comparecer o hablar en la Audiencia de imparcialidad para objetar el Acuerdo de Mergens (o comentar sobre las modificaciones propuestas del Acuerdo de UDC), con o sin un abogado, debe indicarlo en su carta de objeción y declarar que es su “Aviso de intención de comparecer en *Mergens c/ Sloan Valve Company*, N.º 16-CV-05255 (o) *United Desert Charities c/ Sloan Valve Company*, N.º CV12-06878”. Sin embargo, el Tribunal se reserva el derecho exclusivo de determinar a quién se le permitirá hablar en la Audiencia de imparcialidad. Envíe el comentario o la objeción a **las dos** direcciones indicadas a continuación. Debe tener sello postal anterior al **21 de agosto de 2017**. Las objeciones deben recibirse a más tardar el **21 de agosto de 2017**.

ABOGADO DEL GRUPO	ABOGADO DE LA DEFENSA
Birka-White Law Offices 65 Oak Court Danville, CA 94526 Attn: David M. Birka-White	Dentons US LLP 1999 Harrison St., Suite 1300 Oakland, CA 94612 Attn: Steven Frankel

24. ¿Cuál es la diferencia entre objetar el Acuerdo de Mergens y excluirse de este?

Objetar es la manera de decirle al Tribunal qué es lo que no comparte del Acuerdo de Mergens. Solamente puede objetar si permanece en el Grupo. Si decide retirarse, le está indicando al Tribunal que no quiere formar parte del Grupo del acuerdo de Mergens. Si se excluye, no tiene base para objetar porque la causa ya no lo afecta.

AUDIENCIA DE IMPARCIALIDAD DEL TRIBUNAL

25. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si se aprueba o no el Acuerdo de Mergens y las modificaciones propuestas del Acuerdo de UDC?

El Tribunal celebrará una Audiencia de imparcialidad el **18 de septiembre de 2017** a las **10:00 a. m.** en la

¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL 1-877-412-5277 O VISITE WWW.FLUSHMATECLAIMS.COM

Sala 10C del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Central de California, 350 W. 1st Street, Los Angeles, CA 90012. En esta audiencia, el Tribunal considerará si el Acuerdo de Mergens es justo, razonable y adecuado. También considerará la solicitud de los Abogados del grupo respecto al pago de honorarios y gastos, así como el pago de incentivos a los representantes del grupo. En esta audiencia, el Tribunal considerará las objeciones y los argumentos respecto a la ecuanimidad del acuerdo. El Tribunal escuchará solamente a las personas que hayan solicitado hablar en la audiencia (*consulte* la Pregunta 23 indicada arriba). Una vez finalizada la audiencia, el Tribunal decidirá si aprueba el Acuerdo de Mergens. En esta Audiencia, el Tribunal también decidirá si aprueba las modificaciones del Acuerdo de UDC. No sabemos cuánto demorarán estas decisiones.

26. ¿Debo asistir a la audiencia?

No. Los Abogados del grupo responderán cualquier pregunta que el Tribunal pueda tener. Sin embargo, puede venir por su propia cuenta si así lo desea. Si envía una objeción, no será necesario que se presente ante el Tribunal para hablar sobre ella. Siempre y cuando haya enviado por correo su objeción escrita a tiempo, el Tribunal la considerará. Además, puede pagar a otro abogado para que asista, pero no es necesario que lo haga.

CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN

27. ¿Cómo obtengo más información acerca de los Acuerdos?

El presente Aviso resume los Acuerdos. Puede obtener una copia detallada de los Acuerdos y cualquier otra información importante sobre la causa en www.flushmateclaims.com. Si tiene alguna duda, también puede comunicarse directamente con el Administrador de reclamaciones. Antes de hacerlo, sin embargo, lea este aviso detenidamente.

Flushmate Claims Administrator
P.O. Box 1272, Lancaster, CA 93584
1-877-412-5277
info@flushmateclaims.com

¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL 1-877-412-5277 O VISITE WWW.FLUSHMATECLAIMS.COM